



0

"Decerso de la ligualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN Nº 003919-2020-SUNEDU-02-15-02

Lima, 15 de setiembre de 2020.

#### VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente Nº 0003668-2020 de fecha 01 de setiembre de 2020 por la administrada ANYELY CAROLINA PAREDES RUZA identificada con CE Nº 003790727; y el NºFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 003932-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de

### CONSIDERANDO:

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, De conformada con el meral y del articulo di Cognitación y Funciones de la Societa aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de grados y Títulos (en adelante, la URGT) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos

## "Articulo 6.- Motivación del acto administrativo

6.1 La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictâmenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 003932-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de setiembre de 2020, emitido por la URGT.

De conformidad con lo señalado en la Ley № 30220, Ley Universitaria y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2020-SUNEDU/CD.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada ANYELY CAROLINA PAREDES RUZA identificada con CE Nº 003790727, el Grado de Especialista en Puericultura y Pediatria (Titulo de Segunda Especialidad Profesional) de fecha 09 de diciembre de 2016, otorgado por la Universidad de Los Andes, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 003932-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de setiembre de 2020 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

### Registrese y Comuniquese.

\* LILLANN KATHERIN ORELLANA CAJAHUANCA, Especialista Legal de la Unidad de Registro de Grados y Titulos, suscribe el presente documento digitalmente Por JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ, Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Titulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando Nº 298-2019-SUNEDU02-15-02 y Nº 089-2020-SUNEDU02-15-02.

Expediente: 0003668-2020

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Titulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código CR desde cualquier equipo movil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código CR que puede cotenens de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

